

JOE LOMBARDO
Governor

DR. KRISTOPHER SANCHEZ
Director

BRETT HARRIS
Labor Commissioner

STATE OF NEVADA



OFFICE OF THE LABOR COMMISSIONER
1818 COLLEGE PARKWAY, SUITE 102
CARSON CITY, NEVADA 89706
PHONE (775) 684-1890
FAX (775) 687-6409

OFFICE OF THE LABOR COMMISSIONER
3340 WEST SAHARA AVENUE
LAS VEGAS, NEVADA 89102
PHONE (702) 486-2650
FAX (702) 486-2660

Department of Business & Industry

OFFICE OF THE LABOR COMMISSIONER

<http://www.labor.nv.gov>

PUBLICACION REQUERIDA –PROYECTO DE LEY DEL SENADO 209

<https://www.leg.state.nv.us/App/NELIS/REL/81st2021/Bill/7670/Text#>

Efectivo inmediatamente como se establece en el Proyecto de Ley del Senado 209 aprobado durante la Sesión Legislativa de 2021, se enmienda la sección 608.0197 de los Estatutos Revisados de Nevada (NRS) y Se agrega una nueva sección al Capítulo 608 de la siguiente manera:

SECCION ENMENDADA 608.0197 SUBSECCION 2(b):

2.(b) Un empleador deberá permitir que un empleado use la licencia pagada para cualquier uso, sin limitación:

- (1) Tratamiento de una enfermedad, lesión o condición de salud mental o física.
- (2) Recibir un diagnóstico médico o atención médica.
- (3) Recibir o participar en atención preventiva.
- (4) Participar en la prestación de cuidados; o
- (5) Abordar otras necesidades personales relacionadas con la salud del empleado.

NUEVA SECCION CAPITULO 608 DE NRS:

1. Salvo que se disponga lo contrario en las subsecciones 6 y 10, además de la licencia pagada proporcionada de conformidad con NRS 608.0197, cada empleador en empleo privado deberá proporcionar 2 o 4 horas, según se determine de conformidad con la subsección 2 de licencia pagada para cada empleado con el propósito de que el empleado reciba una vacuna contra COVID-19.

2. Si un empleado va a recibir una vacuna para COVID-19 y la vacuna requiere: (a) Solo una dosis, el empleado puede tomar 2 horas consecutivas de licencia pagada para recibir la vacuna para COVID-19. (b) Dos dosis separadas que se administran en dos ocasiones distintas, el empleado puede tomar 2 horas consecutivas de licencia paga por ausencia por un total de 4 horas de licencia paga.

3. Un empleado deberá, al menos 12 horas antes de usar la licencia pagada proporcionada al empleado de conformidad con esta sección, notificar a su empleador que el empleado tiene la intención de usar la licencia pagada.

4. Un empleador, y cualquier agente, representante, empleado supervisor u otra persona que actúe en nombre o bajo la autoridad del empleador, no deberá: (a) Negar a un empleado el derecho a usar la licencia pagada proporcionada al empleado de conformidad con esta sección; (b) Requerir que un empleado encuentre un trabajador de reemplazo como condición para usar la licencia pagada proporcionada al empleado de conformidad con esta sección; o (c) Tomar represalias o tomar cualquier acción adversa contra un empleado por usar la licencia pagada proporcionada al empleado de conformidad con esta

sección. Dichas represalias prohibidas incluyen, sin limitación: (1) despedir al empleado, (2) penalizar al empleado de cualquier manera; y (3) Deducir la licencia pagada proporcionada al empleado de conformidad con esta sección del salario o salarios del empleado.

5. Cualquier licencia pagada proporcionada a un empleado de conformidad con esta sección no debe usarse para calcular la cantidad de horas por las cuales un empleado tiene derecho a ser compensado por horas extras.

6. Esta sección no se aplica a un empleador que proporciona una clínica en las instalaciones del empleador donde un empleado puede recibir una vacuna contra COVID-19 durante las horas regulares de trabajo del empleado.

7. El Comisionado Laboral preparará un boletín que establezca claramente los beneficios creados por esta sección. El Comisionado Laboral deberá publicar el boletín en el sitio web de Internet mantenido por la Oficina del Comisionado Laboral, si lo hubiera, y exigirá a todos los empleadores que publiquen el boletín en un lugar visible en cada lugar de trabajo mantenido por el empleador. El boletín puede incluirse en cualquier documento impreso abstracto publicado por el empleador de conformidad con NRS 608.013.

8. Un empleador deberá mantener un registro de la acumulación y uso de la licencia pagada de conformidad con esta sección para cada empleado durante un período de 1 año después de la entrada de dicha información en el registro y, previa solicitud, deberá hacer que esos registros estén disponibles para la inspección por parte del Comisionado de Trabajo.

9. Las disposiciones de esta sección no: (a) Limitan o abrevian cualquier otro derecho, recurso o procedimiento disponible bajo la ley. (b) Negar cualquier otro derecho, recurso o procedimiento disponible para la parte agraviada. (c) Prohibir, adelantar o disuadir cualquier contrato u otro acuerdo que proporcione un beneficio de licencia pagada más generoso o un beneficio de tiempo libre pagado.

10. Durante los primeros 2 años de funcionamiento, no se requiere que un empleador cumpla con las disposiciones de esta sección.

11. Como se usa en esta sección: (a) “COVID-19” significa: (1) El nuevo coronavirus identificado como SARS-CoV-2; (2) Cualquier mutación o variante del nuevo coronavirus identificado como SARS-CoV-2; o (3) Una enfermedad o condición de salud causada por el nuevo coronavirus identificado como SARS-CoV-2. (b) “Empleador” significa un empleador privado que tiene 50 o más empleados en empleos privados en este Estado.